

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CIRCULAR NUM. 4.

Real orden habilitando S. M. el puerto de Camariñas para el comercio de cabotaje.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos, con fecha 30 de Junio último, dice á esta Intendencia de mi interino cargo lo que sigue:

Direccion general de Aduanas y Resguardos. - El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha comunicado, con fecha 21 del actual, la Real orden siguiente: - Considerando la augusta Reina Gobernadora que el habilitar para el comercio de cabotaje los puertos de la costa que tengan disposicion de serlo por sus circunstancias locales y la facilidad de sus comunicaciones con el interior, es uno de los medios mas seguros de fomentar la agricultura, industria y comercio, lo mismo que facilitar la salida del sobrante de nuestros productos; se ha servido resolver S. M., de conformidad con el dictámen de esa Direccion general y su Junta consultiva, que sin perjuicio de lo que las Córtes determinen cuando se presente á su exámen y deliberacion el arreglo de Aduanas y Aranceles, queda desde luego el puerto de Camariñas habilitado por ahora para el comercio de cabotaje ó de puerto á puerto de la Nacion, para llevar y sacar frutos y efectos nacionales. Lo que de Real orden comunico á U. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. - Lo que traslada á U. S. la Direccion para su conocimiento, el de esas Oficinas y noticia del comercio.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta Capital para que llegue á noticia del público. Cáceres 10 de Julio de 1837. = I. I., Izquierdo.

Subdelegacion de Rentas Nacionales del partido de Plasencia.

Nota de las fincas rematadas en esta ciudad en los

días 30 de Junio anterior y 1º del corriente, cuyos remates he aprobado en los días 6 y 7 del actual, á reserva de lo que determine la Direccion general de Arbitrios de Amortizacion.

	Valor de la Tasa.	Idem del remate.
<i>Convento de religiosas de la Encarnacion de Garrovillas.</i>		
Una Partida de yerbas en término y jurisdiccion de Alcántara, en	6534	6534
<i>Convento de religiosas de los Remedios de Alcántara.</i>		
Una Partida de yerbas de la dehesa de S. Juan del Gordillo, término de Alcántara, en	20,454.30	20,774
<i>Convento de monjas de Santi Espiritu de Ciudad Rodrigo.</i>		
Otra Partida de yerbas de la dehesa de S. Juan del Gordillo, término de Alcántara, en	6400	6400
<i>Convento de monjas de Orellana la Vieja.</i>		
Una Parte mayor que en la dehesa de la Covacha, término de la ciudad de Trujillo, correspondía á dicho convento, en	54,762.12	60,500
<i>Convento de PP. Trinitarios Descalzos de Hervás.</i>		
Una Parte de las seis en que se dividió la Viña grande, en término de Aldeanueva del Camino, en	5000	5010
La 2ª porcion de las seis en que se dividió la misma Viña, en	5333.11	5343
La 3ª porcion de la misma Viña, en	5333.11	5343
La 4ª porcion de la referida Viña, en	5333.11	5343
La 5ª porcion de citada Viña, en	5000	5020

La 6ª porcion de espresada Viña, en 3333 3353
 Una porcion de las tres en que se dividió un Olivar de la misma comunidad, en 8333.11 8343
 La 2ª porcion del mismo Olivar, en 8333.11 8343
 La 3ª porcion del mismo, en 8333.11 8343
 La 1ª porcion de las dos en que se dividió un Prado, tambien de dicho covento, en 3000 3010
 La 2ª porcion del mismo Prado, en 3000 3010
 Plasencia 8 de Julio de 1837. = Calle.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletín núm. 82.

Provincia de Ciudad Real.

D. Baltasar María Villarejo remató un Pedazo de tierra de 5 fanegas, que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término y sitio del camino de Matabestias, en 706
 El mismo remató un Pedazo de tierra de 5 fanegas y media, que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término, en 610
 El mismo remató un Pedazo de tierra de 3 fanegas, que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término y sitio de la Vereda, en 845
 El mismo remató una huerta llamada Nevera, que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término y sitio de la Acequia, de 2 fanegas y 9 celems. de tierra, en 2550
 El mismo remató un Pedazo de tierra de 5 fanegas y 7 celems., que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término y sitio de S. Jorge, en 1100
 El mismo remató un Olivar, que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término, camino de S. Diego, llamado Liños largos, con 101 olivos, en 4040
 El mismo remató un Olivar, que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término y sitio del camino de Matabestias, con 327 olivos, en 9810
 El mismo remató un Olivar, que fue de las monjas Dominicadas de Almagro, en su término y sitio del camino de Pozuelo, con 513 olivos de todas clases, en 12825
 El mismo remató un pedazo de tierra nombrado Guijarral, que fue del convento de monjas Bernardas de Almagro, sito en término y sitio del camino de Guijarral, de 2 fanegas y 9 celemines, en 315

Madrid.

D. Manuel Salvador Lopez, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 5ª suerte de tierra, en término de Valdemoro, que comprende un Olivar de Mesa con 33 olivos plantados en 14 fanegas, y perteneció á los PP. de Jesus de esta Corte, en 8000
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 6ª suerte de tierra, término de Valdemoro, de 45 fanegas y 9 celemines, que fue de los PP. Jesuitas de esta Corte, en 13000
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con ca-

lidad de ceder, remató una Casa sita en Valdemoro con corralillo, calle de la Fábrica, que comprende 14,994 pies, y fue de los PP. Carmelitas Calzados de dicha villa, en 13500
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 2ª suerte de tierra en Valdemoro, de 71 fanegas y 10 cels., que fue de los Carmelitas Calzados de dicha villa, en 14500
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 1ª suerte de tierra en Valdemoro, de 61 fanegas y 6 cels., que fue de los Carmelitas Calzados de dicha villa, en 15500
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 2ª suerte de tierra término de Valdemoro, de 38 fanegas, 4 cels. y 17 estadales, que fue de las monjas Franciscas de la misma villa, en 15500
 El mismo remató, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, la 1ª suerte de tierra en término de Valdemoro, que comprende 44 fanegas y 3 cels., y fueron de las monjas Franciscas de la misma, en 16500
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 4ª suerte de tierra en término de Valdemoro, comprensiva de 49 fanegas de sembradura, que fue de los PP. de Jesus de esta Corte, en 21000
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 3ª suerte de tierra sita en término de Valdemoro, que comprende 142 olivos y 3937 cepas, y fue de los PP. Jesuitas de esta Corte, en 41000
 D. Manuel Salvador, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 2ª suerte de tierra en término de Valdemoro, que comprende 452 olivos y 4950 cepas, y fue de los PP. Jesuitas de esta Corte, en 80000
 El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató una Casa sita en Valdemoro, calle que sube al Cristo, que tiene de sitio 12,095 pies, y perteneció á las monjas Franciscas de santa Clara de la misma, en 131000
 D. Mauricio Justo del Rincon remató una tierra, en término de la ciudad de Alcalá de Henares y sitio de la Alambra, linde con la Higuera, de haber 5 fanegas y 5 cels.; y otra en la Boca del Valle, de 1 fanega y 9 cels., que fueron de los PP. Carmelitas Descalzos de dicha ciudad, en 2000
 El mismo remató una Viña tinta y blanca, con 4400 cepas vivas y 218 marras, de haber 11½ fanegas, término de Alcalá de Henares, al sitio Boca del Valle, que fue del suprimido convento de Carmelitas Descalzos de la misma, en 30000
 El mismo remató 151 fanegas y 4 cels. de tierra en 26 pedazos, sitas en término de Alcalá, que fueron de los PP. de la Victoria de la misma, en 100000
 D. Juan Garcia de la Vega remató una Casa sita en Alcalá de Henares, calle de Cerrejeros, núm. 3, que fue de las monjas Magdalenas de la misma, en 6000
 El mismo remató una Casa sita en Alcalá de Henares, calle de santa Ursula, n. 5, que fue de las monjas de este nombre, en 2400
 El mismo remató una tierra término de Villaviciosa donde dicen Matabueyes, de 59 fanegas y 5 cels., que fue de las monjas de la Imágen de Alcalá, en 60000

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

reales vn.

El mismo remató una Casa sita en Alcalá, calle del Carmen Calzado, n. 1, que fue de las religiosas Magdalenas de la misma, en	9200	primido convento de Clérigos Menores de la misma, en	9200
El mismo remató una Casa sita en Alcalá de Henarés, calle del Carmen Calzado, n. 8, que fue del convento del mismo nombre, en	15700	D. Miguel Ortiz, en calidad de ceder, remató un pedazo de tierra, que fue del convento de Dominicos de Guadalajara, llamado de S. Benito, que es coto redondo y está situado en los términos de la villa de Vallepiélagos y Vada, que comprende 1460 fanegas, en	191000
D. Benito Ochoa, con calidad de ceder, remató 17 pedazos de tierra de 56 fanegas y 6 cels., término de Camarma de Esteruelas y fueron de las monjas de santa Catalina de Alcalá, en	13500	D. Francisco Illoro, con calidad de ceder, remató una posesion en término de Argete, que fue de las monjas Bernardas de Alcalá, denominada de Salomon, con varias tierras en dicho término y el del Molar, que comprende 281 fanegas y 9 cels., en	521000
El mismo, con calidad de ceder, remató una Casa de labor con pajar y bodega, término de Camarma de Esteruelas, que fue de los Mercenarios Calzados de Alcalá, en	610000	D. Nicolas Alonso, con calidad de ceder, remató una Casa, término de la villa de Cobaña, con piso bajo, cámara, pajar, cuadra, corral con pozo de nieve sin uso, que fue de las monjas de santa Ursula de Alcalá, en	10000
El mismo remató 30 pedazos de tierra que componen 97 fanegas, término de Camarma, que fue de las monjas Ursulas de Alcalá, en	22500	El mismo, con calidad de ceder, remató unas tierras que en la villa de Cobañas pertenecieron á las monjas de santa Ursula de Alcalá, compuestas de 8 suertes con 546 fanegas y 8 cels., en	121000
El mismo remató 6 pedazos de tierra de haber 24 fanegas, término de Camarma, que fueron de las monjas Magdalenas de Alcalá, en	5000	D. Gabriel de la Vega, con calidad de ceder, remató 20 pedazos de tierra con 292 fanegas y 10 cels., término de Paracuellos, y fueron del colegio de Clérigos Menores de Alcalá, en	70500
El mismo, con calidad de ceder, remató 222 fanegas y 8 cels. de tierra, término de Torrejon de Ardoz, que fueron de los PP. Jesuitas de esta Corte, en	220000	D. Antonio Javier Moya, con calidad de ceder, remató 11 pedazos de tierra, término de la villa de Meco, partido de Alcalá, de 29 fanegas, que fueron de las monjas de santa Clara de la misma, en	30700
D. Miguel Baquer remató 4 pedazos de tierra, de haber 8 fanegas y 2 cels., en Paracuellos, que fueron de las monjas de la Imágen de Alcalá, en	2000	D. José Anduaga Martinez remató una Casa sita en esta Corte, calle de S. Hermenegildo, n. 9 nuevo, manz. 516, que fue de las monjas de santo Domingo el Real de la misma, en	45000
El mismo remató 4 tierras con 18 fanegas, término de Paracuellos, que fueron de las monjas de santa Catalina de Alcalá, en	3600	D. José Balduque, con calidad de ceder, remató una Casa sita en esta Corte, calle Angosta de los Mancebos, n. 9 nuevo y 7 de la manz. 141, que fue de las monjas de Constantinopla de la misma, en	126000
D. Ramon Perdiguero, con calidad de ceder, remató 55 pedazos de tierra con 116 fanegas y 3 cels., término de S. Sebastian de Alcobendas, y fueron de las monjas de los Angeles de esta Corte, en	29000	D. Francisco Zurita remató 2 pedazos de tierra que hacen 5 fanegas y 2 cels. y 5 y un tercio estadales, en término de Ambite, que fueron de las monjas de S. Juan de la Penitencia de Alcalá, en	2500
El mismo, con calidad de ceder, remató 14 pedazos de tierra que componen 483 fanegas y 6 cels., término de S. Sebastian y Fuente el Fresno, que fueron del convento de S. Martin de esta Corte, en	190000	D. Manuel Roldan remató una Alameda de 7 fanegas de tierra con 2000 álamos blancos, 1000 negros y otros 200 árboles de distintas clases, en el término de Alcalá de Henares, que fue de las monjas Magdalenas de la misma, en	50000
D. José Antonio Piñeiro, con calidad de ceder, remató la 3ª suerte de tierra de un olivar en Valdemoro, al sitio de las Arboledas Altas, que fue de las monjas Franciscas de santa Clara, en	60500		
El mismo, con calidad de ceder, remató la 3ª suerte de tierra en término de Valdemoro, de 11 fanegas, 1800 cepas y 311 olivos, que fueron de los Carmelitas Calzados de la misma, en	33500		
D. Francisco Javier de Lara, con calidad de ceder, remató la 1ª suerte de tierra en término de Valdemoro, que comprende 888 olivos y 1600 cepas, que fue de los PP. de la Compañía de Jesus de esta Corte, en	200000		
D. Victor Salinas remató 5 tierras de haber 14 fanegas, término de Fuente el Saz, que fueron de las monjas Bernardas de Alcalá, en	3000		
El mismo remató 5 tierras, de haber 11 fanegas y 9 cels., término de Alalpardo, que fueron de las monjas Magdalenas de Alcalá, en	1000		
El mismo remató 3 pedazos de tierra, de haber 9 fanegas, término de Fuente el Saz, que fueron de las monjas de la Imágen de Alcalá, en	1500		
D. Juan Conde Nuñez, á nombre de doña Dolores Sevilla, remató una tierra, en término de la ciudad de Alcalá, al sitio de la Culebra, de haber 20 fanegas, que fueron del su-			

Málaga.

D. Juan Larios remató una Casa sita en Málaga, en la Cortina del Muelle, n. 5 de la manz. 75, que fue de las monjas de Cister de la misma, en	44000
El mismo remató y cedió á D. Isidro Martinez y Garcia una Casa sita en la misma calle de Granada, n. 59, manz. 69, que fue de las monjas Agustinas de la misma, en	46000
El mismo remató una Casa sita en Málaga, calle de Granada, n. 28, manz. 60, que fue de las monjas del Angel de la misma, en	72000
El mismo remató y cedió á D. Manuel Torrejimenó una Casa sita en Málaga, calle del Horno, n. 6, manz. 5ª, que fue del con-	

vento de monjas del Angel de la misma, en... 57000

Murcia.

D. José Córdoba remató un Horno de pan cocer, sito en Murcia, calle de Caravija, que fue de las monjas de santa Ana de la misma, en... 24004

D. Miguel Andres Starico remató un Huerto contiguo al convento de la Trinidad de Murcia á quien perteneció, en... 16936

D. Pedro Manresa remató y cedió á D. Mariano Nicolao un Molino, que perteneció á la Encomienda de Cieza, en... 100004

D. José Monassot remató una Casa en Murcia, calle de la Trinidad, n. 2, que fue del convento del mismo nombre, en... 4000

D. Leandro Martinez remató una Casa sita en Murcia, plaza del convento de Trinitarios, n. 16, que fue del mismo convento, en... 8054

El mismo remató una Casa sita en Murcia, calle del Rosario, n. 18, que fue del convento de Trinitarios de la misma, en... 6008

D. Pedro Maurosa remató y cedió á D. Diego Garcia Osorio una Casa sita en Murcia, calle de Lenceria, n. 16, que fue de las monjas de santa Isabel de la misma, en... 13101

Madrid 21 de Abril de 1837. = Mateo de Murga.

MINISTERIO DE HACIENDA. - Real orden.

Para que se haga la subasta de las campanas de los conventos suprimidos en las provincias en el mismo dia que en la Corte, y la décima parte de su importe se satisfaga en metálico.

Cuarta seccion.-Enterada la augusta Reina Gobernadora de lo espuesto por esa Junta superior en oficio de 7 del actual acerca de las ventajas que podrán obtenerse en beneficio del Tesoro público conciliando los que respectivamente ofrecen la subasta general y las parciales por provincias para la venta de las campanas de los conventos suprimidos, mandado llevar á efecto por Real orden de 28 del mes anterior, como asimismo sobre la necesidad que hay, una vez espedita la Real resolucion de 18 del propio mes, en virtud de la cual puede satisfacerse la cantidad del remate de dichos efectos en libranzas de las Direcciones generales de Rentas ó letras del Tesoro pendiente de pago, y si no obstante ha de asegurarse el de los gastos indispensables del descuelgo y trasporte de las campanas á los puntos en que haya de hacerse su entrega, de que una parte del precio en que se rematen sea precisamente satisfecha en dinero metálico; se ha servido S. M. resolver que, como propone la Junta, se verifique una subasta parcial en cada provincia, al mismo tiempo que se haga la general en esta Corte: que á este fin se rematen en cada provincia las campanas existentes en su comprension, en el mismo dia y hora, y bajo las propias condiciones que se determinen para su remate en esta Corte, dividiendo este en tantos lotes como provincias, verificándose por separado el de cada uno de ellos, y quedando de hecho adjudicadas en el mejor postor de uno y otro remate, siempre que resulte cubierto el precio menor que se estime por ellas; y ha tenido á bien S. M. declarar asimismo, que la décima parte del precio de cada remate ha de ser satisfecha en metálico, para que con su importe, que se depositará en el Banco ó sus Co-

misionados, se atienda á los enunciados gastos has'a reunir las campanas en los puntos de su embarque ó entrega. De Real orden lo comunico á U. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á U. S. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1837. = Sr. Presidente de la Junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

AVISOS.

Junta de Caridad de esta Capital.

Necesitándose Amas de leche para lactar los Espósitos de la Casa-cuna, se hace notorio, que tanto para lactarlos dentro del Establecimiento como para verificarlo en su casa y pueblos inmediatos se admitirán, para lo cual podrán las que del uno ó del otro modo les acomode avistarse con la Madre superiora de las Hijas de Caridad, bajo la seguridad de que será puntualmente pagado cada mes lo que se trate. = José Segura y Solé, Vice-presidente.

Dias en que salen la Mensagería y Coches de Trujillo con motivo del calor: Jueves y Lunes por la tarde.

En la noche del 11 del presente mes fue robada en el despoblado de Zamarrilla una Yegua Castaña, cabos negros, zaina, de 7 cuartas de alzada poco mas ó menos, de edad de 6 á 7 años, mordida de lobos en ambas malgas, con una rastra macho, hierro h en el anca derecha; el que supiese de su paradero lo avisará á su dueño, Antonio Acedo Andrada, vecino de Cáceres, y vive en el Postigo.

BOLETIN OFICIAL NUM. 229,

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 517.

La Junta de venta de bienes Nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Granada. reales vn.

D. José Lopez Jordan remató dos Hazas con 5 marjales y 59 estadales de tierra, término del lugar de Cajar, pago de las viñas que pertenecieron á las monjas del Angel Custodio de Granada, en... 7100

D. Mariano Buena remató una Casa sita en Granada, calle de S. José, n. 17, manz. 517, que fue de las monjas de los Angeles de la misma ciudad, en... 22300

D. Francisco Martinez remató una Haza de cabida de 12 marjales, término del lugar de Cajar, pago del Viernes en Acin, que fue de las monjas del Angel Custodio de dicha ciudad, en... 7220

(Se continuará.)